



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Dirección
de Conservación y
Planeamiento de Recursos
Hídricos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008 -2016-ANA-ANA-DCPRH

Lima, 02 AGO 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 014-2016-ANA-DCPRH-ERH-SUP/MWPC, de fecha 21 de junio de 2016, de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, los numerales 5) y 6) del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, señalan que es función de la Autoridad Nacional del Agua declarar, previo estudio técnico, las reservas de agua, el agotamiento de las fuentes naturales de agua, estados de emergencia por escasez, superávit hídrico, o cualquier conflicto relacionado con la gestión sostenible de los recursos hídricos;

Que, asimismo, el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, establece que es función de esta Dirección implementar y mantener actualizado el Inventario Nacional de Fuentes de Agua Superficiales y Subterráneas, así como promover la implementación de medidas de adaptación al cambio climático en materia de recursos hídricos,

Que, en tal sentido, a fin de poder contar con los estudios técnicos requeridos, el Plan Operativo Institucional (POI) de la Autoridad Nacional del Agua para el año 2014, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 563-2013-ANA, incluyó como actividades de esta Dirección la meta N° 126: "Estudios sobre la adaptación a los efectos del cambio climático sobre los recursos hídricos", específicamente la tarea 09: "Actualización de la disponibilidad hídrica y generación de escenarios climáticos para las cuencas del Pacífico";

Que, mediante el informe del visto este despacho expresa su conformidad a la memoria final del estudio denominado "Actualización de la Disponibilidad Hídrica y Generación de Escenarios Climáticos para las Cuencas del Pacífico", el cual está conformado por los Estudios de Disponibilidad Hídrica de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque – Zaramilla, Huamey – Chicama, Cañete - Fortaleza, Chaparra-Chincha, Caplina – Ocoña, y dos (02) Anexos: i) Anexo I Climatología (Temperatura Máxima y Temperatura Promedio), y ii) Anexo II Precipitación;

Que, sobre la formalidad de aprobación del documento, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.4 de la Directiva General N° 06-2011-ANA-J-OPP, los estudios financiados por la Autoridad Nacional del Agua, una vez concluidos, son aprobados obligatoriamente mediante Resolución Directoral del órgano encargado de la elaboración de los mismos;



Que, con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la memoria final del estudio denominado "Actualización de la disponibilidad hídrica y generación de escenarios climáticos para las cuencas del Pacífico", que está conformada por los Estudios de Disponibilidad Hídrica de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque – Zarumilla, Huarmey – Chicama, Cañete - Fortaleza, Chaparra-Chincha, Caplina – Ocoña, y dos (02) Anexos: i) Anexo I Climatología (Temperatura Máxima y Temperatura Promedio), y ii) Anexo II Precipitación, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación del estudio aprobado en el artículo precedente en el portal web institucional (www.ana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Ing. Wilfredo J. Echevarría Suarez

Director

**Director de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la
Autoridad Nacional del Agua**

